



Resolución de Decanato **565 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.314/2024 Certificar el Cumplimiento de Funciones como Alumno Auxiliar Adscripto en la Cátedra Realidad Agropecuaria carrera de Ingeniería Agronomía Escuela de Agronomía.
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
27/05/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Adscripción como Alumno Auxiliar Adscripto la cátedra de Realidad Agropecuaria de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Decanato 568/2024 NAT UNSa se designa a los Alumnos Auxiliares Adscriptos – “Ad – Honórem” en la mencionada asignatura;

Que de fs. 130, obra informe de la docente supervisora de la cátedra de Realidad Agropecuaria, Dra. Ing. Agr. Nélide Bayón de Torena, en los que constan las calificaciones de los alumnos;

Que, según el Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares Adscriptos a las Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales – R-CDNAT-2014-198, corresponde certificar el cumplimiento de sus funciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: - CERTIFICAR el cumplimiento de funciones como Alumnos Auxiliares Adscriptos a la cátedra de Realidad Agropecuaria de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Central desde el 31 de julio de 2024 y por el término de un año, por parte de:

ESTUDIANTE	DNI	CALIFICACIÓN
LANDIVAR, NAHIR JORGELINA	44.911.358	8 (OCHO)
COPA, ERIC JULIAN	39.538.287	10 (DIEZ)

ARTÍCULO 2º: - DESTACAR la buena predisposición y colaboración con el equipo docente de la Catedra a la alumna **Nahir Jorgelina Landívar** y el excelente desempeño académico e integración con el equipo docente de la catedra en diversas instancias y el compromiso del alumno **Eric Julián Copa**, con una conceptualización: “se los felicita a los estudiantes por el compromiso asumido y el desempeño logrado en las tareas asignadas”.

ARTÍCULO 2º: - HÁGASE saber a quien corresponda, a los interesados/as, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección Administrativa de Docencia para su toma de razón y demás efectos.

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales